

YA PODEMOS SER OBJETORES DE CONCIENCIA

Acaba de salir una sentencia del Tribunal Constitucional (incluyo la noticia en este noticiero), por la que un farmacéutico sevillano, que tras pasar un calvario gracias a la Junta de Andalucía que es una gran defensora de las libertades individuales y colectivas, por tantas multas y sanciones, por no dispensar la píldora del día después por motivos de su objeción de conciencia, ha conseguido que este Tribunal le dé la razón.

No quiero entrar a valorar el fondo de la cuestión, pero si quiero dejar claro que, si los médicos tienen la posibilidad de objetar ante un aborto era del todo incompresible que los farmacéuticos no tuvieran esa posibilidad, hasta ahora, de poder negarse a dispensar la píldora del día después.

Lo que me sigue sin entrar en mi cabeza, seguramente será porque soy muy torpe, es que tengamos que exigir receta ante la dispensación de un anovulatorio y no sea necesario con este tipo de píldoras. Lo sigo diciendo: que torpe soy.

No quisiera terminar estas líneas sin decir que la libertad es la simple capacidad de poder elegir entre dos caminos sin ningún tipo de coacción.

Leopoldo González

Presidente de APROFASE